

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019.****PRESIDENTE**

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALESD.^a NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.^a ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.^a GEMA CANDELARIA ASENSIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.^a. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR

D.^a. M^a. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.^a CARMEN MENDIOLA IBARRAD.^a MARIA GEMA ESCOLANO BERNAD.^a. LELIA LAURA GOMIS PÉREZ**SECRETARIO GENERAL**

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.^a Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.^a Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.^a Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D. Josep Candela Muñoz, D.^a. Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.^a. M^a. Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.^a Carmen Mendiola Ibarra, D.^a Maria Gema Escolano Berna y D.^a. Lelia Laura Gomis Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives.

El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la D.^a Gema Candelaria Asencio Pérez, debido a un accidente de tráfico. El Sr. Sánchez Navarro lamenta lo ocurrido y manda un mensaje de apoyo a la compañera para que se recupere pronto.

Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de las actas de las sesiones ordinaria de fecha 29 de julio de 2019 y extraordinaria y urgente de fecha 17 de septiembre de 2019.

Respecto al acta de 29 de julio, la Sra. Escolano, de VOX, advierte una rectificación en su intervención del punto 15.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ROTULACIONES, LOGOTIPOS, ETC., DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, CALLES Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO TANTO EN VALENCIANO COMO EN ESPAÑOL, pág. 40, 6º párrafo, de modo que:

Donde dice: *“Seguidamente interviene la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, manifestando que su grupo sabía que no venía a hacer amigos y pide disculpas por su poco nivel”*

Debe decir: *“Seguidamente interviene la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, manifestando que su grupo sabía que no venía a hacer amigos y pide disculpas **porque todavía no tenía el mismo nivel, pero que lo que no quería era adquirir el nivel de inquina”***

Tras dicha corrección se aprueban por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, las actas de las sesiones ordinaria de fecha 29 de julio de 2019 y extraordinaria y urgente de fecha 17 de septiembre de 2019.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de San Felipe Neri, presentado el día 8 de octubre, con número de registro 11809/2019, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“D. EMILIANO RIQUELME PACHECO, Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de San Felipe Neri, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent.

Los Síndicos representantes de esta Comunidad de Regantes y yo en su nombre han acordado dirigir este escrito al Ayuntamiento de Crevillent agradeciendo la actuación del Alcalde y los Concejales que estuvieron junto a nosotros en las inundaciones que hemos padecido el pasado mes de septiembre, rogando que



haga extensivo también este agradecimiento a los funcionarios municipales, Policía Municipal, Protección Civil, Cruz Roja, voluntarios particulares y resto de la población que ha colaborado y estado junto a la gente de San Felipe Neri, las Casicas y el Rincón de los Pablos en estos momentos tan difíciles”.

La Corporación queda enterada.

Gobierno Interior

3.- DESIGNACIÓN FESTIVOS LOCALES PARA CALENDARIO LABORAL 2020.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 8 de julio de 2019 y nº de registro REGAGE19S00003089214, tuvo entrada a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales, escrito de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, instando de este Ayuntamiento la designación de los dos días de Fiestas Locales que corresponden a nuestro municipio a los efectos de elaborar el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2020, significándonos que su comunicación deberá ser a la mayor brevedad posible.

Celebrada con fecha 17 de octubre de 2019 Mesa consultiva para la determinación de los días de Fiestas Locales del año 2020, entre los representantes de los grupos políticos de la actual Corporación que integran la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Protección Ciudadana, y los representantes de los sindicatos, organizaciones empresariales y comerciantes, asociaciones y federaciones, y, parroquias, que se indican en su convocatoria, se somete su propuesta a Dictamen de esta Comisión como acto previo al Acuerdo del Pleno.

Propuesta de la Comisión Consultiva de Fiestas Locales:

JUEVES, 9 de abril de 2020, Festivo Local (Jueves Santo).

LUNES, 5 de Octubre de 2020, Festivo Local (Fiestas Patronales).

Por todo lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Designar, a los efectos de elaboración del Calendario Laboral de Fiestas para el año 2020, los siguientes dos días de Fiestas Locales:

JUEVES, 9 de abril de 2020, Festivo Local (Jueves Santo).

LUNES, 5 de Octubre de 2020, Festivo Local (Fiestas Patronales).

SEGUNDO.- Que se remita copia del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, sita en la C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº 6-4ª planta, de Alicante (CP 03003), a la mayor brevedad posible.

4.- APOYO A CANDIDATURAS DE CRUZ ROJA LOCAL PARA LA IV EDICIÓN DE PREMIOS DE VOLUNTARIADO DE LA PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por la Asamblea Local de Cruz Roja Española se solicita el apoyo de esta Corporación Municipal a las candidaturas presentadas por dicha entidad para la IV Edición Premios de Voluntariado de la Plataforma del Voluntariado de la Comunidad Valenciana, por su inestimable labor durante la reciente Emergencia por inundación que se sufrió en el término municipal de Crevillent.

Se da cuenta de los escritos del Secretario de la Cruz Roja Española en Crevillent, haciendo constar que:

“D. Rubén López de Quero, con NIF 48377232-K ha prestado servicios de voluntariado como Jefe de Operaciones de Emergencia, durante la reciente Emergencia DANA, atendiendo un dispositivo que implicó a más de 75 voluntarios y voluntarias, dando cobertura a más de 200 personas albergadas, destacando en su labor por su completa dedicación y entrega.

D. Jesús A. Fuster Mas, con NIF 22005531-M ha prestado servicios de voluntariado como Jefe de Equipo de Albergue y Técnico de Emergencias Sanitarias, durante la reciente Emergencia DANA, atendiendo a los 2 albergues habilitados en la localidad y dando apoyo en la evacuación y traslado de los afectados.”

Por lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Protección Ciudadana, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Dar el apoyo de la Corporación Municipal a las candidaturas de D. Rubén López de Quero, con NIF 48377232-K y D. Jesús A. Fuster Mas, con NIF 22005531-M para la IV Edición Premios de Voluntariado de la Plataforma del Voluntariado de la Comunidad Valenciana, por su inestimable labor durante la reciente Emergencia por inundación que se sufrió en el término municipal de Crevillent.

Tanto D. Rubén Lopez de Quero, como D. Jesús A. Fuster Mas fueron una parte indispensable en el dispositivo, prestándose para realizar tareas propias de coordinación, gestión y puesta en marcha de los albergues provisionales que albergaron más de 200 ciudadanos desalojados.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Asamblea Local de Cruz Roja Española para su conocimiento y efectos pertinentes.

Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

5.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

5.1.- ABONO DEUDA A HIDRAQUA POR SUBIDA DE PRECIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA EN EL AÑO 2015

Previa su declaración de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

Primero.- Resultando que en fecha 18 de septiembre de 1998 se formalizó contrato de concesión del servicio municipal de suministro de agua potable del municipio de Crevillente, sus pedanías y diseminado, que a la fecha continúa vigente, con la mercantil HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A. (en adelante HIDRAQUA), entonces denominada AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A., prestación que viene prestando con continuidad desde entonces.

Segundo.- En fecha 2 de octubre y 27 de noviembre de 2018 HIDRAQUA presentó sendos escritos en los que pone de manifiesto que el precio por la compra de agua en alta a la Mancomunidad de los canales del Taibilla subió en junio de 2015 pasando de los 0,6433 €/m³ a los 0,6905 €/m³, indicando que dicha modificación se produjo en base al precio aprobado por el Ministerio de Agricultura. Manifiesta, igualmente, que en virtud de dicho contrato de concesión, la Mancomunidad de los canales del Taibilla lo viene facturando a HIDRAQUA y ésta pagando en nombre del Ayuntamiento de Crevillent, ascendiendo el total de las cantidades abonadas por tal concepto a 301.220,02.-€ desglosándose de la siguiente manera:

Período	m3	sobrecoste	Importe sobrecoste
Jun-15 a Dic-15	1.124.582	0,0472	53.080,27
Año 2016	1.863.832	0,0472	87.972,87
Año 2017	1.940.340	0,0472	91.584,05
Ene-18 a sept-18	1.453.026	0,0472	68.582,83
			301.220,02

Finalizan los escritos de HIDRAQUA solicitando al Ayuntamiento de Crevillent el reconocimiento de la deuda por el total del importe arriba indicado y su consecuente abono, así como la revisión de la tarifa del agua para su actualización de conformidad con lo establecido en el Anexo II del contrato de concesión.

Tercero.- Con fecha 4 de noviembre de 2018 se dictó providencia de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los escritos de Hidraqua de 27 de noviembre y de 2 de octubre de 2018, en que se ponía de manifiesto que en junio de 2015 subió el precio por las compra de agua en alta que la Mancomunidad de los canales del Taibilla, está facturando a Hidraqua y que esta paga en nombre del Ayuntamiento de Crevillent, en virtud del convenio de facturación de marzo de 1999 entre la Mancomunidad, el Ayuntamiento y la entonces Aquagest Levante SA. El precio aprobado por el Ministerio de Agricultura pasó de 0,64333 €/m³ a los actuales 0,6905 €/m³.

...Resultando del periodo de junio del 2015 a septiembre de 2018 una diferencia en euros de 301.220,02 euros.

Habida cuenta de que como consecuencia de dicho aumento no se ha modificado la tarifa de la tasa por suministro de agua potable. Entre otras causas porque se está realizando una revisión del equilibrio económico de la concesión.

Cuando se tenga dicho estudio se procederá al reequilibrio económico de la concesión, en su caso, que dará lugar a la aprobación de una nueva tarifa. En dicha revisión se valorará las posibles cantidades pendientes, en su caso, tanto a favor de la concesionaria como del Ayuntamiento.



No obstante existiendo un incremento del gasto por la compra de agua, que es una magnitud cierta y objetiva y ante la demora que por diferentes motivos han causado la contratación y la realización de los trabajos enunciado ut supra, se hace necesario encontrar una fórmula transitoria de resarcir al concesionario.

Y considerando que la retribución mediante la tarifa es una de las opciones que el Pliego establece como fórmula de retribución al concesionario y que se regulan en el artº 34 de dicho pliego. Señala dicho artículo 34 que "el Ayuntamiento podrá optar entre tramitar expediente de revisión de la tarifa o expediente de revisión del precio de la concesión, instrumentando este último a través, en su caso, de reducción o aumento del canon, subvención o compensación entre partidas de coste".

De acuerdo con el artº 165.1 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales:

Es por ello que ordeno al servicio de contratación que inicie expediente tendente a compensar el sobrecoste producido por la compra de agua a la empresa concesionaria desde junio de 2015 hasta que se apruebe nueva tarifa.

Y ordeno a la Intervención que como responsable del control financiero de la concesión analice y conforme la existencia de dicho sobrecoste mediante la verificación de las facturas que deberá aportar la concesionaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto se ordena que se Inicie el expediente pertinente."

Cuarto.- Con fecha 26 de diciembre se emitió informe por el Secretario General y por la TAG de contratación que en la parte que interesa dice:

"(...) FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Estamos ante una posible modificación de la tarifa del servicio del contrato de concesión del servicio municipal de suministro de agua potable que viene que se ha de regir por el citado contrato vigente y, en concreto, por los Puntos 33º y 34º en relación con el Anexo II del Pliego de Condiciones Económico-administrativas que forma parte del citado contrato.

SEGUNDO.- Visto que son hechos no discutidos que en el mes de junio de 2015 se produjo un incremento del precio de la compra del agua en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ministerio de Agricultura y que ha venido soportando económicamente la empresa concesionaria HIDRAQUA.

Habiendo comprobado que dicho supuesto se encontraba previsto en el vigente contrato de concesión, en concreto en el Anexo II. al establecer su Punto VI.- que "Las tarifas de la presente Ordenanza se actualizarán por subida del precio de compra del agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla", con arreglo a una fórmula concreta en dicho punto recogida.

En consecuencia, consideramos que estamos ante un supuesto de revisión automática de la tarifa por actualización de la misma ya que nada pueden influir las partes del contrato en la citada modificación, se trata de un hecho objetivo ajeno a las mismas que deviene de un acuerdo adoptado por el Ministerio de Agricultura pero que estando previsto en el contrato vincula a las partes a su cumplimiento.

Debemos recordar el principio reconocido en Derecho denominado principio de obligatoriedad según el cual es obligación de la partes de un contrato su cumplimiento en los términos dispuestos en el mismo lo que supone que los contratantes están obligados a cumplir lo estipulado en el contrato. Dicha obligatoriedad, se encuentra ligada a la voluntad contractual existente entre las partes.

Por lo expuesto se pueden extraer la siguiente **CONCLUSIÓN,**

ÚNICA.- Por todo ello, estimamos que el Ayuntamiento de Crevillent ha de proceder al abono de la cantidad reclamada por HIDRAQUA por actualización automática de la tarifa debida a la subida del precio de compra del agua acordada por el Ministerio de Agricultura en junio de 2015.

Todo ello, salvo mejor criterio fundado en Derecho."

Quinto.- Con fecha 23 de mayo de 2019 la Intervención Municipal informa que las facturas se han verificado por la Oficina Técnica Municipal, ascendiendo el importe en el momento del expediente a las facturas de junio de 2015 a febrero de 2019 a 370.793, 61 euros. Informando que no existe crédito adecuado y suficiente.

Sexto.- Durante el mes de mayo se propuso una modificación de crédito por importe de la deuda hasta 31 de diciembre de 2018 modificación de crédito que no llegó a tramitarse.

Séptimo.- Posteriormente se aprobó expediente de modificación de crédito MP23 –TC, aprobada en el Pleno ordinario del 29 de julio, partida 10-1610-22750 Contratación Gestión Agua, por importe de 200.341,85 modificación que entró en vigor en el mes de septiembre de 2019.

CONSIDERACIONES:

Primera.- La empresa concesionaria de la explotación del servicio de agua potable, viene soportando desde junio de 2015 una diferencia entre el precio de agua contemplado en la Tarifa para 2015 y el precio



real del agua que experimentó una subida del precio de la Mancomunidad de los canales del Taibilla (en adelante MCT) de los 0,6433 €/m³ a los 0,6905 €/m³. Ascendiendo la diferencia de precio hasta 31 de diciembre de 2018 a la cifra de 301.220,02 euros más IVA. Deuda que se ha ido incrementando durante el ejercicio 2019.

Segunda.- El artículo 34 “Revisión de Tarifas”, del Pliego de Condiciones económico administrativas que rigen la concesión del servicio de agua Potable señala que la revisión de tarifas puede producirse por diversos motivos entre los que se encuentra el incremento de los gastos de explotación letra a).

Establece dicho artículo que el procedimiento se iniciará de oficio o a instancia del interesado en el caso de la letra a). Y que en dicho caso **el Ayuntamiento optará entre tramitar expediente de revisión de tarifa o expediente de revisión del precio de la concesión, instrumentando este último a través, en su caso, de reducción o aumento del canon, subvención o compensación entre partidas de costes.**

Tercera.- Existe crédito disponible en la partida 10 1610 22750 Contratación Gestión Agua, por importe de la modificación de crédito MP 23–TC aprobada en el Pleno ordinario de julio y que entró en vigor en el mes de septiembre de 2019.

Cuarta.- El importe de la diferencia de precio de facturación del agua de la MCT a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 301.220,02 más IVA a lo que se debe sumar el importe del último cuatrimestre de 2018 y lo devengado en el año 2019.

Quinta.- El Ayuntamiento de Crevillent tiene encargado un estudio “Análisis de costes e ingresos del Servicio municipal de abastecimiento de aguas” a la firma Global & Audit como consecuencia de los informes de Control Financiero relativo a la gestión indirecta del servicio de agua potable y del servicio de mantenimiento y conservación de acometidas y contadores para el ejercicio 214 y anteriores.

CONCLUSIONES

Primero.- Existe una diferencia del coste desde junio de 2015 que subió el precio por las compra de agua en alta que la Mancomunidad de los canales del Taibilla, a razón 0,0472 € el m³. En términos económicos ascendía esa diferencia a la cantidad 301.220,02 euros más IVA a 31 de diciembre de 2018, más la que se vaya generando en 2019.

Segundo.- Es por ello que procede revisar el precio de la concesión, referido al incremento del precio de la compra de agua reflejando en la subida de la MCT de 2015, incrementándose dicho precio en 0.0472 €/m³ y por tanto fijándose el nuevo precio de acuerdo a lo establecido por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en 0,6905 €/m³.

Tercero.- La Corporación ha decidido de acuerdo a la letra A del artículo del 34 del PCEA, optar por la modalidad de subvención del precio al concesionario, del incremento de precio por la subid de agua de la MCT, hasta que se incorpore a la Tarifa. Y para ello en el ejercicio 2019 se ha tramitado la modificación de crédito MP 23 TC, por importe de 200.341,85 euros, con cuyo crédito se abonará las diferencia de precio agua imputable a los ejercicio 2015, 2016 y el periodo de enero a mayo de 2017. Debiendo para ello presentar el concesionario factura.

Cuarto.- La Corporación se compromete a buscar una forma de financiación y pago, del resto de la diferencia de coste generada y la imputable a 2019, en el próximo ejercicio presupuestario de 2020. Bien sea mediante su inclusión en el Presupuesto municipal del ejercicio 2020 o bien mediante modificación de crédito con cargo al remanente de Tesorería, atendiendo a las posibilidades reales de pago y de las limitaciones legales para aumentar el gasto. Pretendiendo que la diferencia de precio imputable a 2020 se incluya en el expediente de modificación de la Tarifa por prestación del servicio de agua.

Quinto.- La Corporación tiene voluntad de aprobar una nueva tarifa en el ejercicio 2020. En ella además de la citada subida del precio del agua de la MCT, se reflejaran las conclusiones económicas del citado informe “Análisis de costes e ingresos del Servicio municipal de abastecimiento de aguas” ya sea bien de acuerdo al artículo 34 o el 36 del PCEA. Y los gastos que presente la concesionaria y que sea admitidos por el Ayuntamiento de acuerdo con el PCEA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda.

Por el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Buen Gobierno se explica que se trae a Pleno el pago de la deuda del año 2015 que nos dejó el anterior equipo de gobierno. Ese año, el Ministerio sube el precio del m³ de



agua, lo que suponía una repercusión de 1,80 en una familia media, pero el Partido Popular dilató su aplicación y se ha generado una deuda de 370.000 €. Expone que ya se aprobó el reconocimiento de esta deuda, acordándose partirlo en 2 años, pagar el 60% en el año 2019 y el resto en el año 2020. Lo que se trae a Pleno es el pago de 200.000 € correspondiente a las facturas de los años 2015, 2016 y parte del 2017 para completar los 200.000 € que se habían presupuestado para el 2019. Señala que lo que se debe hacer es actualizar los precios del agua para que no siga subiendo la deuda con Hidraqua.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, mostrándose a favor de que se pague la deuda, pero señala que eso va a repercutir después en los recibos del agua.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, ratificando la explicación del Sr. Díaz-Marta Valero e indica que se ha ocultado que se había subido el precio del agua. En reiteradas ocasiones se solicitó una Comisión del Agua por esta cuestión y no se hizo, y se dijo que el Ayuntamiento asumiría esta deuda, pero la van a sufragar todos, con independencia de que se consuma más o menos.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que no tiene lógica que desde 2015, que fue cuando se puso en conocimiento la subida del precio del agua, hayan pasado 4 años y estemos en la misma situación que entonces. Apunta que hay una providencia de Alcaldía donde se retrasaba la modificación de la tarifa del agua condicionándola a la revisión del equilibrio económico de la concesión, y cuando se hiciera se adecuaría la tarifa, sin embargo considera que esto no es motivo suficiente para no haber hecho nada.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Navarro, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que se sorprendió cuando se enteró que desde marzo de 2015 no se había regularizado la subida del agua por el anterior gobierno porque eran las elecciones y no es muy popular hacerlo en plena campaña. No comparte que todos los crevillentinos tengan que pagar la subida del agua y expone que la voluntad del gobierno del cambio es que se regularice esta cuestión.

A continuación interviene el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, refiriéndole al Sr. Díaz-Marta que ojalá muchos ayuntamientos en cada cambio de gobierno tuvieran la herencia que han tenido ustedes. Expone que tienen una deuda porque han querido ustedes pues nosotros en mayo trajimos la modificación presupuestaria, pero no quisieron aprobarla. No se trata de un agujero en la deuda, sino que simplemente es una subida del precio del agua que hasta ahora se han ahorrado los vecinos. Ahora ustedes toman la decisión de pagar y en cambio ni siquiera han constituido la comisión del agua que nos achaca a nosotros.

Seguidamente interviene la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se han celebrado tres plenos desde que empezó la legislatura y todo son acusaciones de culpa de unos a otros. No obstante van a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, manifestando que no ha habido convocatoria de la Mesa del agua y señala que estuvo meses y meses pidiendo su convocatoria al anterior gobierno y no lo hicieron.

Seguidamente interviene el Sr. Díaz-Marta Valero declarando que esta subida hubiera repercutido en 1,80 € al trimestre, inapreciable, y ahora son 370.000 € de deuda. Apunta que en los presupuestos del PP para 2019 no había ninguna partida para pagar esta cantidad.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde-Presidente refiriéndole al Sr. Asencio Adsuar que sabe perfectamente que este es un "pufo" más que nos han dejado, al igual que el R10, el polígono de la Cerámica, que el personal esté desmantelado o que no haya Interventor, pero en cuatro años lo vamos a resolver. Dicen que no suben la compra del agua para al final pagarlo todos los vecinos de sus impuestos, por igual, consuman más o consuman menos y destaca que no lo subieron por cuestiones puramente electorales.

A continuación interviene el Sr. Asencio Adsuar, reiterando lo bien que han recibido el Ayuntamiento y que en dos meses no se va a evaporar esta situación. Afirma que la auditoría tiene sus trámites, la empresa tiene que realizar un análisis desde el año 98, y además no han tenido Interventor, como ahora que se les va a ustedes también la Interventora y la auditoría se hace bajo el control de la Intervención.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de revisión de precios de la concesión por el importe de la subida de la



Mancomunidad de Canales del Taibilla de 2015, incrementándolo a razón de 0.0472 €/m³ y resultando un nuevo precio de compra del agua de 0,6905 €/m³.

SEGUNDO.- De acuerdo a la letra A del artículo del 34 del PCEA, el Ayuntamiento opta por la modalidad de subvención al concesionario, del incremento de precio por la subida de agua de la MCT, hasta que se incorpore a la Tarifa. Y para ello reconoce la obligación y ordena el pago de las facturas del año 2015 (58.388,30 €), 2016 (96.770,16 €) y parte del 2017 (enero a mayo 2017 38.295,57 €), por un importe 193.454,02 euros con cargo a la partida 10-1610-22750 Contratación Gestión Agua.

TERCERO.- La Corporación se compromete a buscar una forma de financiación y pago, del resto de la diferencia de coste generada y la imputable a 2019, en el próximo ejercicio presupuestario de 2020. Bien sea mediante su inclusión en el Presupuesto municipal del ejercicio 2020 o bien mediante modificación de crédito con cargo al remanente de Tesorería, atendiendo a las posibilidades reales de pago y de las limitaciones legales para aumentar el gasto. Pretendiendo que la diferencia de precio imputable a 2020 se incluya en el expediente de modificación de la Tarifa por prestación del servicio de agua.

CUARTO.- La Corporación tiene voluntad de aprobar una nueva tarifa por la prestación del servicio de agua, en el ejercicio 2020. En ella además de la citada subida del precio del agua de la MCT, se reflejarán las conclusiones económicas del citado informe "Análisis de costes e ingresos del Servicio municipal de abastecimiento de aguas" ya sea bien de acuerdo al artículo 34 o el 36 del PCEA. Y los gastos que presente la concesionaria y que sean admitidos por el Ayuntamiento de acuerdo con el PCEA.

5.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP30-TC, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Previa su declaración de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP30-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de distinta área de gasto, por importe de 85.000,00 € dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2019.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del RD 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda.

El Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Buen Gobierno explica que no ha habido presupuesto y por lo tanto es normal que se produzcan modificaciones. Se minora una partida de edificios y otras construcciones de la partida de Cementerios por importe de 45.000 €, y otra partida de inversiones participativas por 40.000 €, lo que hace un total de 85.000 €, de los cuales 45.000 € son para una partida de Honorarios profesionales de unos proyectos de la OTM, y los otros 40.000 € se aplican a la partida de festejos populares.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que tiene dudas porque no se explica todo en el expediente y le sorprende que se minore una partida de inversiones participativas cuando en el tripartito hay un grupo que lleva la bandera de la participación ciudadana. Se les ha explicado que no se va a poder utilizar ese dinero porque los presupuestos están prorrogados y que esa partida va a ser para consultar a la ciudadanía sobre proyectos que se van a realizar, pero que no da tiempo a que se ejecuten este ejercicio. No se opone, pero se abstendrá.

A continuación interviene la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, manifestando que votarán a favor porque le parece razonable que se puedan sacar proyectos adelante aunque no se tengan presupuestos.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que esta cantidad se propuso por el grupo de l'Esquerra para que la gente pudiera votar proyectos, pero en la fecha que estamos es lógico que se destinen a otras finalidades puesto que no se van a gastar. Reitera los problemas de personal y de facturas impagadas de la legislatura anterior que se ha encontrado en la Concejalía de

**Fiestas.**

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que coincide con la opinión del Sr. Candela y del Sr. Díaz-Marta y continúa explicando las partidas que se reducen y las que se incrementan.

A continuación interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Espacios Públicos, declarando que esta propuesta tiene como objetivo realizar proyectos para los que la OTM no puede redactar porque no da abasto. Considera que es necesaria su redacción para cuando salgan subvenciones poder aportarlos, dado el plazo tan corto con el que se puede contar.

Seguidamente interviene la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, mostrándose a favor de tener disponibles proyectos con independencia de discutir luego su oportunidad.

Seguidamente interviene la Sra. Gomis Pérez, manifestando que el concejal de fiestas ha sacado el tema de facturas que no se esperaba, pero le extraña que la Sra. Candela Torregrosa no explique cómo puede ser que en un departamento no haya una relación de facturas pendiente de pago.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz declarando que a la hora de hacer un traspaso de poder, se han de facilitar los asuntos pendientes, máxime cuando no había personal. No insiste en la cuestión porque no está ahora el anterior concejal.

A continuación interviene la Sra. Candela Torregrosa explicando que ha habido cambios en el personal y si la persona que se va no deja esa relación al nuevo, este no puede saber lo realizado anteriormente.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ PP/ VOX)

Abstenciones.....1 (C'S)

Ausente1 (PSOE)

Total nº miembros.....21
=====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente MP30-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Definitivo	Importe de la disminución
10-1640-63200	Edificios y otras construcciones-ir	55.958,95	45.000,00
02-1510-60904	Inversiones Participativas	40.000,00	40.000,00
TOTAL			85.000,00

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Crédito Definitivo	Importe del aumento
02-1510-63901	Honorarios Profesionales	148.438,27	45.000,00
14-3380-22608	Festejos Populares	101.858,05	40.000,00
TOTAL			85.000,00

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.



5.3.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CREVILLENT, EJERCICIO 2019.

Previa su declaración de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo,

Vistas las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos destinadas a la promoción de la participación ciudadana para el año 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 04/9240/48800 del presente ejercicio y por importe de 6.000 €.

Considerando que es una subvención de concurrencia competitiva, según se reconoce en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Teniendo en cuenta que la referida subvención está encuadrada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016/2019.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Participación Ciudadana.

Por la Sra. Mas González, concejal de Participación Ciudadana se explica que son unas bases de subvenciones de concurrencia competitiva para que las distintas asociaciones de vecinos puedan presentar sus proyectos, y el importe destinado es de 6.000 €.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, declarando que considera un poco justa la cantidad y solicita que se incremente en posteriores convocatorias.

A continuación interviene la Sra. Gomis Ferrández, concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que estas subvenciones las impulsó el PP para fomentar la participación ciudadana e indica que en Intervención siempre se requería la cláusula de que tenía que formar parte del registro de asociaciones, y pregunta si se han fiscalizado por Intervención.

Toma la palabra la Sra. Mas González contestando que las bases se han fiscalizado por Intervención, y le refiere a la Sra. Escolano, respecto a la cantidad de 6.000 €, que es porque se trata de presupuestos prorrogados.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos destinadas a la promoción de la participación ciudadana durante el ejercicio 2019, que constan en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04/9240/48800.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales.

6.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

7.- SUBVENCIONES.

7.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 20/09/2019:

“14. CULTURA. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSELLERÍA DE CULTURA PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL USO DEL VALENCIANO, 2019.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, de fecha 12 de marzo de 2019, en el que se solicitaba entrar en la convocatoria de la Consellería de Cultura para la realización de actividades para el fomento del valenciano.

Vista la resolución de 23 de julio de 2019 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, de las ayudas económicas para Ayuntamientos que realicen actividades de promoción del uso del valenciano, publicada en el DOGV nº 8614 de fecha 16 de agosto de 2019.

*Por todo lo expuesto, y previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:*



PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por valor de 2.132,43 €, para la señalización en valenciano en el interior de la Biblioteca “Enric Valor” de Crevillent.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales y servicios económicos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Corporación queda enterada.

7.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 20/09/2019:

“16. ECONOMÍA SOSTENIBLE. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN EMCUJU 2019, PARA CONTRATAR 14 JÓVENES DESEMPLEADOS CUALIFICADOS.

Dada cuenta del decreto 814/2019 de 06.07.19 por el que se solicitó subvención por importe de 196.830,00 € para la contratación de 14 desempleados en base a la Resolución de 15.05.19 por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas al Programa de Fomento de Empleo para la contratación de personas jóvenes cualificados por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMCUJU), reguladas por la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y visto que, con número de expediente EMCUJU/2019/513/03, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de 185.176,35 €, para la contratación de 14 personas jóvenes desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social, en prácticas, a jornada completa (37.5 horas semanales).

En base a todo lo expuesto, y previa propuesta emitida por la Concejalía de Economía Sostenible, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar subvención por importe de 185.176,35 € para la contratación de 14 personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, expediente EMCUJU/2019/513/03.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de selección y baremación de desempleados de acuerdo a la instrucción del director General del Servef, en base a lo establecido en el artículo 5 de la Orden 7/2017 de 10 de abril.”

La Corporación queda enterada.

7.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 20/09/2019:

“17. ECONOMÍA SOSTENIBLE. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN EMPUJU 2019, PARA CONTRATAR 12 PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS.

Dada cuenta del decreto 813/2019 de 06.07.19 por el que se solicitó subvención por importe de 770.317,92 € para la contratación de 45 desempleados en base a la Resolución de 13.05.19 por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas al Programa de Fomento de Empleo para la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU), reguladas por la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y visto que, con número de expediente EMPUJU/2019/512/03, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de 209.462,26 €, para la contratación de 12 personas jóvenes desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social, a jornada completa (37.5 horas semanales).

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Economía Sostenible, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar subvención por importe de 206.462,26 € para la contratación de 12 personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, expediente EMPUJU/2019/512/03.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de selección y baremación de desempleados de acuerdo a la instrucción del director General del Servef, en base a lo establecido en el artículo 5 de la Orden 7/2017 de 10 de abril.”

La Corporación queda enterada.

**7.4.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 27/09/2019:

“17.5. ECONOMÍA SOSTENIBLE. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN EMCORP, PARA LA CONTRATACIÓN DE 6 PERSONAS DESEMPLEADAS.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 935/2019, de 1 de julio, por el cual se solicitó subvención para la contratación de desempleados en base a la Resolución de 5.06.19, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en colaboración con corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, reguladas por la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y visto el expediente número EMCORP/2019/485/03, publicado en la web de LABORA, destinado a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de 76,661,69 €, para la contratación de 6 personas en situación de desempleo para la realización de una obra o servicio de interés general.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Economía Sostenible, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aceptar subvención por importe de 76,661,69 € para la contratación de 6 personas desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social..”

La Corporación queda enterada.

8.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
1314	25/09/2019	DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN DEMANIAL Y PLIEGOS QUE RIGEN LA ADJUDICACIÓN DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR EN BARRACA POPULAR
1315	25/09/2019	CESIÓN GRATUÍTA DEL USO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRONALES
1316	25/09/2019	CESIÓN GRATUÍTA DEL USO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRONALES
1317	25/09/2019	CESIÓN GRATUÍTA DEL USO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRONALES
1318	25/09/2019	CESIÓN GRATUÍTA DEL USO DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRONALES
1319	25/09/2019	REQUERIMIENTO DOCUMENT. PREVIA A LA ADJ. CONTRATO COMBUSTIBLE
1320	25/09/2019	REQUERIMIENTO DOCUM. PREVIA A LA ADJ. CONTRATO MEJORA EFICIENCIA POLIGONOS - LOTE 3
1321	25/09/2019	APLICACIÓN INGRESOS JUNIO
1322	25/09/2019	APLICACIÓN INGRESOS MAYO
1323	25/09/2019	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
1324	25/09/2019	DECRETO NÓMINA ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES
1325	25/09/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
1326	25/09/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN SECRETARIO
1327	25/09/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
1328	25/09/2019	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
1329	25/09/2019	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019-20
1330	26/09/2019	CONVOCATORIA PLENO 30.09.2019
1331	26/09/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
1332	26/09/2019	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019-20
1333	26/09/2019	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
1334	26/09/2019	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD
1335	26/09/2019	DTO MODIFICACIÓN PCAP 2019/CONT/00090 EN CUANTO A LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EL PERFIL DEL CONTRATANTE
1336	26/09/2019	DECRETO MODIFICACIÓN CLÁUSULAS 9 Y 13 PCAP DORIAN 2019/CONT/00091



DTO	FECHA	EXTRACTO
1337	26/09/2019	DTº ARCHIVO EXPTE. RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
1338	26/09/2019	DTº RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
1339	26/09/2019	DTº IMPOSICIÓN 3ª MULTA COERCITIVA
1340	26/09/2019	DTº COMUNICANDO FECHA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL
1341	26/09/2019	DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA
1342	27/09/2019	DTº RESOLUCIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
1343	27/09/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN
1344	27/09/2019	PAGO NOMINA MES DE SEPTIEMBRE 2019
1345	27/09/2019	AUTORIZACIÓN DE PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN LA FESTIVIDAD PATRONAL EN LAS CASICAS
1346	27/09/2019	AUTORIZACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS 2019
1347	27/09/2019	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA SEPTIEMBRE 2019
1348	27/09/2019	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE 01.10.19
1349	27/09/2019	INICIO PROCESO SELECTIVO EMCORP 2019-2020
1350	30/09/2019	APLICACIÓN SUMA JULIO.
1351	30/09/2019	DTº RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
1352	30/09/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1353	30/09/2019	DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA
1354	30/09/2019	EMPLAZAMIENTO CARTELES Y LOCALES CAMPAÑA ELECTORAL.- ELECCIONES GENERALES 10 NOVIEMBRE 2019
1355	30/09/2019	CONCESIÓN BAJA DEL PUESTO 49-51 DEL MERCADILLO SEMANAL RAMBLA
1356	30/09/2019	DESESTIMATORIO DE LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR EL CANDIDADO AL PUESTO DE GRADO EN ARQUITECTURA DEL PROGRAMA EMPUJU 2018 A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA C. DE BAREMACIÓN.
1357	30/09/2019	DESESTIMATORIO DE LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR EL CANDIDATO AL PUESTO DE CONSERJE EN EL PROGRAMA EMCUJU 2019 A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA C. DE BAREMACIÓN.
1358	01/10/2019	DECRETO APROBACIÓN GASTO Y DESIGNACION LETRADO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000218/2019
1359	01/10/2019	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU POR ERROR CÁLCULO Y EMISIÓN CORRECTAS
1360	01/10/2019	SUBVENCION CONSELLERIA CULTURA EXPTE. 2019/0773.- DINAMIZACION MUSEOS. MUSEO ARQUEOLÓGICO
1361	01/10/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190830
1362	01/10/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190906
1363	01/10/2019	DECRETO RESOLUCION SANCION EN MATERIA DE TRAFICO 20190830
1364	01/10/2019	DECRETO RESOLUCION SANCION EN MATERIA DE TRAFICO 20190830
1365	01/10/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20190906
1366	01/10/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190830
1367	02/10/2019	DECRETO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº000218/2019
1368	02/10/2019	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CONTRATO NANCYS RUBIAS
1369	02/10/2019	DECRETO DEV. FIANZA POR OBRA PTDA. SALADARES, 38
1370	02/10/2019	DECRETO DEV. FIANZAS OBRAS AV. S. VTE. FERRER, 27
1371	02/10/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV C/ GELARDO
1372	02/10/2019	DTO. DESIGNACION LETRADO Y APROBAR GASTO
1373	02/10/2019	TARJETA DE ARMAS
1374	02/10/2019	DTO. DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL
1375	02/10/2019	DECLARACIÓN RETORNO A LA NORMALIDAD DESPUÉS DE INUNDACIONES
1376	03/10/2019	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJ. CONTRATO DORIAN
1377	03/10/2019	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJ. CONTRATO PROGRAMA SEGUROS
1378	03/10/2019	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS S. PEREZ ALFONSO
1379	03/10/2019	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS A.RAMON FENOLL
1380	03/10/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA POLÍGONOS, LOTE 2 Y LOTE 4
1381	03/10/2019	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO TRABAJADOR/A SOCIAL



DTO	FECHA	EXTRACTO
1382	04/10/2019	AUTORIZACIONES PUESTOS AMBULANTES FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS 2019
1383	04/10/2019	DTO. APORTACIONES GRUPOS POLITICOS 3ER. TRIMESTRE 2019
1384	04/10/2019	SDO. RECLAMACIÓN DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 6375-JNH POR EL MAL ESTADO DE LA VIA PUBLICA EN PTDA. LA MOTA 18, EL DÍA 30/05/2019.-
1385	04/10/2019	SDO. RECLAMACION DE DAÑOS FÍSICOS DEBIDO A CAIDA EN C/ RUIZ GASCH Nº 2, EL PASADO DÍA 04/08/2018.-
1386	04/10/2019	DAÑOS EN LA LUNA DELANTERA DEL VEHICULO MATRÍCULA 1815-JSG, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL EN LA C/ GRECIA DE LA URBANIZACIÓN "EL PINAR". EL PASADO DÍA 05/07/2018.-
1387	04/10/2019	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN
1388	04/10/2019	PAGO DIFERENCIAS NOMINA SEPTBRE-19 JOSEP MANEL MAS ASENCIO
1389	04/10/2019	DECRETO LIC. OBRAS MENORES- RECTIFICACIÓN DE ERRORES
1390	04/10/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
1391	04/10/2019	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN PRIVADA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD,ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO NANCYS RUBIAS
1392	10/10/2019	CONVOCATORIA PLENO 15.10.2019
1393	10/10/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS AUX. ADM. FIESTAS
1394	10/10/2019	PAGO NOMINA MAYO 2019 FCO.J.LOPEZ MAS
1395	10/10/2019	RENUNCIAS FUNCIONES ACUMULADAS PUESTO DE INTERVENTORA
1396	10/10/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS AGENTE NOTIFICADOR ELECCIONES NOVIEMBRE 2019
1397	10/10/2019	ABONO DESEMPEÑO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA
1398	10/10/2019	ESTIMACIÓN CAMBIO DE TURNO
1399	11/10/2019	ESTIMACION PREINSCRIPCIÓN PMH
1400	11/10/2019	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 720-2019 TRAS EJECUCIÓN HIPOTECARIA TRAS AGOTARSE EL PLAZO DE TRÁMITE ALEGACIONES
1401	11/10/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP31-GC
1402	14/10/2019	DTO APLICACION MENSUAL RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA JUNIO 2019
1403	14/10/2019	DECRETO DESIGNACIÓN DE SECRETARÍA EN CONSEJO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD Y EN CONSEJO MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN
1404	14/10/2019	ABONO INTERESES EJECUCIÓN DE SENTENCIA BEATRIZ ZAPATA CAMPOS
1405	15/10/2019	SDO. DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRAS AV. S. VTE. FERRER, 12
1406	15/10/2019	APLICACIÓN SUMA AGOSTO
1407	16/10/2019	DTO. RECTIFICACIÓN: NUEVO INSTRUCTOR
1408	16/10/2019	BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA PMH
1409	16/10/2019	ABONO DESEMPEÑO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA
1410	16/10/2019	CONTRATACIÓN TEMPORAL EMCUJU 19-20
1411	16/10/2019	RECTIFICACIÓN CONTRATO FORMALIZADO EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019- LOTE 1 OBRAS POLIGONOS
1412	17/10/2019	DECRETO NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL
1413	18/10/2019	DECRETO DEV. FIANZAS BAJA SUM. AGUA
1414	18/10/2019	DECRETO DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ PINTOR VELÁZQUEZ, 29
1415	18/10/2019	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA SEPTIEMBRE 2019
1416	18/10/2019	CONTRATACIÓN TEMPORAL EMPUJU 2019-2020
1417	18/10/2019	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO INTERVENTOR/A
1418	18/10/2019	REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA CONTRATO OBRAS CAMINOS RURALES
1419	18/10/2019	DECRETO REITERACIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN Y REQUERIMIENTO INFORMACIÓN
1420	18/10/2019	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU SEPTIEMBRE 2019
1421	18/10/2019	SOLICITUD DE AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR RUTA CONSELLERIA
1422	21/10/2019	DTO. INCOACIÓN EXPT.E. DEDUCCIÓN DE HABERES POLICÍA ABRIL, MAYO, JUNIO 2019
1423	21/10/2019	DECRETO TRANSMISIÓN PUESTOS N.º 6-7-8-9 VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADILLO DE LA RAMBLA
1424	21/10/2019	DECRETO TRANSMISIÓN PUESTO N.º 53-55-57 MERCADILLO DE LA RAMBLA



DTO	FECHA	EXTRACTO
1425	21/10/2019	DECRETO DENEGACIÓN PUESTOS VENTA AMBULANTE EN FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS 2019
1426	21/10/2019	DECRETO ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU POR NO GANANCIA
1427	21/10/2019	DECRETO EXENCIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU POR DACIÓN EN PAGO
1428	21/10/2019	DECRETO RESOLUCION SANCION EN MATERIA DE TRAFICO 20191004
1429	21/10/2019	DTO INCOACION PROCED. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20191004
1430	21/10/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20191004
1431	21/10/2019	DTO DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1432	21/10/2019	AUTORIZACIÓN PUESTO Nº 9-10 MERCADO ABASTOS
1433	21/10/2019	DTO. REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1434	21/10/2019	DTO. REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1435	21/10/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE CASA CULTURA
1436	21/10/2019	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE ANTONIO QUILES LOPEZ
1437	22/10/2019	DECRETO REINTEGRO TALLER DE EMPLEO VILLA DE CREVILLENT IV. EXPTE FOTAE/2017/6/03
1438	22/10/2019	DTO. COMPENSACIÓN RECIBO BASURA INMUEBLE TITULARIDAD MUNICIPAL

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

20 de septiembre de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 6 de septiembre de 2019.
2. Se estimó 1 solicitud de devolución ingresos por matrícula en actividades deportivas.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 236.046,19.- €.
4. Se acordó subsanar un error material en Expte. de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 18/2019.
5. Se estimó el recurso de alzada interpuesto por EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. contra el acuerdo de la Mesa de contratación de "Obras de mejora de la eficiencia energética de los polígonos industriales I-4, I-7, I-8 y Crevillente Industrial" de fecha 29 de julio de 2019.
6. Se acordó declarar desierto el contrato "Servicio de recogida de animales abandonados y dueño conocido en el término municipal" por la ausencia de presentación de ofertas.
7. Se aprobó la devolución a B&V Informática y Comunicaciones, S.L. de la garantía definitiva del contrato de "Suministro de cabinas de disco y hardware necesario para el CPD del Ayuntamiento" por importe de 2.925,90.- €.
8. Se acordó no adjudicar el contrato de las "Obras de urbanización de la calle Costera Encarnelles" a la empresa Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U. por no considerarse adecuada la justificación de su oferta y requerir a Nerco Infraestructuras, S.L. para que presente la documentación relacionada en la cláusula 13 del PCAP.
9. Se desestimó la solicitud presentada en expte. de Responsabilidad Patrimonial N.º 2018/RP/00020, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial.
10. Se acordó designar Letrado en el Procedimiento Ordinario N.º 602/2019, interpuesto contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local desestimando el recurso de Reposición de fecha 16.04.19, expediente Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00030.
11. Se aprobó el horario de encendido y apagado del alumbrado extraordinario de Fiestas patronales y de Moros y Cristianos, 2019.
12. Se concedió autorización para la realización del Mercado Medieval en Crevillent los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019.
13. Se acordó adjudicar a Palmarés Producciones, S.L. el contrato menor de "Servicios de producción para la Barraca Popular para los días 4 y 5 de octubre de 2019" por importe de 18.029 €, 21% IVA incluido, por ser la mejor oferta calidad/precio.
14. Se aceptó la subvención concedida por la Consellería de Cultura, por valor de 2.132,43 €, para la señalización en valenciano el interior de Biblioteca "Enric Valor" de Crevillent.
15. Se aprobó la solicitud de autorización para reproducción fotográfica de la obra de Benlliure.
16. Se aceptó la subvención EMCUJU 2019, por importe de 185.176,35 €, para la contratación de 14 personas jóvenes cualificadas, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
17. Se acordó aceptar la subvención EMPUJU 2019, por importe de 206.462,26 €, para la contratación de 12 personas jóvenes, en marco del Sistema Nacional Garantía Juvenil.
18. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
19. El Sr. Giménez Rocamora hace referencia a la cesión temporal de terrenos para la ubicación de la barraca popular y del aparcamiento durante las fiestas patronales, señalando que la cesión tiene que ser aprobada por



la Junta de Gobierno, pero por razones de urgencia se avocará la competencia.

27 de septiembre de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 20 de septiembre de 2019.
2. Se resolvió una solicitud de modificación de recibos en suministro agua potable.
3. Se tramitaron dos solicitudes de bajas de oficio en suministro de agua potable.
4. Se acordó aprobar el calendario del contribuyente para el ejercicio de 2020.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de factura por importe líquido total de 184.378,15 €.
6. Se dio cuenta del Informe de la Tesorería Municipal sobre finalización del periodo voluntario de cobro de la Tasa Alcantarillado, 2T 2019, y su comunicación a la concesionaria del servicio de agua Hidraqua, S.A
7. Se aprobaron los pliegos que rigen la contratación del "Suministro de energía para todos los edificios del Ayuntamiento y alumbrado público"
8. Se acordó declarar desierto el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del "Servicio de línea de datos e internet del Ayuntamiento de Crevillent" por la ausencia de presentación de ofertas.
9. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 1305/2019, de 23 de septiembre, sobre aprobación del expediente y pliegos que rigen la contratación de la actuación del grupo musical Dorian en la barraca popular.
10. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 1306/2019, de 23 de septiembre, sobre aprobación del expediente y pliegos que rigen la contratación de la actuación del grupo musical Nancys Rubias.
11. Se aprobó la cuenta justificativa del club de atletismo Marathon Crevillent y se reconoció la obligación del pago por un importe de 15.000 €.
12. Se concedió autorización para organizar la IV Pedalada Infantil Villa de Crevillent el día 26.10.2019.
13. Se aprobó el texto del convenio suscrito entre Joaquín Pérez Galipienso y el Ayuntamiento de Crevillent para la donación de documentación.
14. Se aprobaron 7 solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
15. Se resolvieron 2 solicitudes de reserva aparcamiento especial para discapacitados.
16. Se denegó una solicitud de ayuda de emergencia.
17. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 17.1. Se acordó adjudicar el Lote 1: Polígono Industrial I-4 del contrato de "Obras de mejora de la eficiencia energética de los polígonos industriales I-4, I-7, I-8 y Crevillente Industrial" a la mercantil ACEINSA MOVILIDAD S.A. por la cantidad de 142.729,97 € (21% IVA incluido).
 - 17.2. Se declararon desiertos los Lotes 1, 3 y 4 del procedimiento abierto Programa de seguros del Ayto. de Crevillent, por la ausencia de presentación de ofertas.
 - 17.3. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 1335/2019, de 26 de septiembre, sobre modificación de las cláusulas 9 y 13 del PCAP que rige la contratación privada de la actuación musical del grupo Nancys Rubias.
 - 17.4. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 1336/2019, de 26 de septiembre, sobre modificación de las cláusulas 9 y 13 del PCAP que rige la contratación privada de la actuación del grupo musical Dorian.
 - 17.5. Se acordó aceptar la subvención, por importe de 76.661,69 €, para la contratación de 6 personas desempleadas para realización de una obra o servicio de interés general y social.
18. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

4 de octubre de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2019.
2. Se resolvieron dos Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron 2 solicitudes de modificación recibos suministro agua por error lectura.
4. Se dio cuenta de la Cuenta de Gestión de SUMA del ejercicio 2018.
5. Se acordó dar cuenta del Informe Cuenta Recaudación Hidraqua 2017.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 501.860,86 €.
7. Se adjudicó a Jose Salvador Planelles Mas la contratación de "Servicios profesionales para la coordinación de la Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de mejora de la red de agua potable en el Bon Lloc", por importe de 1.210 € (21% IVA incluido).
8. Se denegó una solicitud de licencia municipal de segregación.
9. Se aprobó una solicitud de cambio de titularidad de la licencia de apertura.
10. Se concedió autorización para el aplazamiento de la 8ª bajada solidaria Crevillent – El Realengo – Camping Marjal Costa Blanca.
11. Se aprobaron el Convenio de colaboración con la Federación Coral de Crevillent y la concesión directa de subvención, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 30.086,96 €.



12. Se aprobaron el Convenio de colaboración con Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa para el mantenimiento del Museo de Semana Santa y la concesión directa de subvención, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 38.494,82 €.
13. Se aprobaron trece solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
14. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 14.1. Se autorizó la apertura del Mercado Municipal el día 12 de octubre de 2019.
 - 14.2. Se aprobó el expediente para la contratación del "Suministro, montaje e instalación de mobiliario y equipamiento del edificio de la Ciudad deportiva Juanfran Torres de Crevillent" mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y se autorizó el gasto por importe de 46.427 € (IVA incluido).
 - 14.3. Se adjudicó a Francisco José Galvañ Candela la contratación menor del "Suministro e instalación de pantallas de monitor o TV, destinadas a la emisión de información promocional del comercio en el Mercado Municipal de Abastos, y demás de interés municipal, controladas desde un ordenador y una aplicación informática específica" para la "Modernización del Mercado de Abastos" por un importe de 6.893,37 € (IVA incluido).
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

11 de octubre de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 4 de octubre de 2019.
2. Se resolvió 1 solicitud de exención de pago del ICIO y de tasa por licencia de obras.
3. Se aprobaron las certificaciones n.º 2 y 3 de las "Obras de mejora de pavimento y urbanización en 3 campos de fútbol municipales"- Lote 1: Ciudad Deportiva Norte, a favor de Mondo Ibérica, S.A., por importe de 124.588,93 € y 176.780,96 €, respectivamente.
4. Se desestimó el expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2018/RP/00004, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
5. Se aprobó el Convenio de cooperación con Cruz Roja Española, Asamblea Local de Crevillent, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 40.986,71 €.
6. Se acordó aprobar el Convenio de cooperación con la Sociedad San Vicente de Paúl en España: delegación de Crevillent, para el programa de acción comunitaria de Atención al menor, y se aprobó la autorización del gasto por importe de 3.000 €.
7. Se aprobó el Convenio de cooperación con la Sociedad San Vicente de Paúl en España: delegación de Crevillent, para el desarrollo del programa de Atención al transeúnte. Calor Café, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 1.300 €.
8. Se aprobaron 10 solicitudes de Tarjeta aparcamiento especial para discapacitados.
9. Se autorizaron dos reservas de aparcamiento especial para discapacitados.
10. Se denegaron 6 solicitudes de ayuda de emergencia por no reunir los requisitos exigidos.
11. Se aceptó la ayuda concedida en materia de Comercio, Consumo y Artesanía, para el ejercicio de 2019, por un importe de 7.825 €.
12. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 12.1. Se informó favorablemente el paso de la prueba deportiva "Marcha les Cims Jaume el Barbut" por el término municipal de Crevillent.
 - 12.2. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 137.620,36 €.
 - 12.3. Se acordó aprobar el proyecto "Acompaña 2019-2020", así como los criterios de acceso a dicho servicio, objetivos, actividades, prestación del servicio y el procedimiento para su concesión.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente hace referencia al Plan Normativo indicando que no van a plantear modificaciones de ordenanzas fiscales para el 1 de enero y por eso lo han dejado así. Van a revisar las ordenanzas en su conjunto para el año que viene, pero eso no lo harán antes del 1 de enero. El Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, declara que es importante impulsar el Plan Normativo porque hay determinadas actuaciones, como por ejemplo la decisión de que no haya animales en el Mercado Medieval, pero sin embargo en los desfiles sí hay animales, por eso pide reglamentar para que se expliquen las diferencias entre cada actuación e impulsar un reglamento sobre animales, tal y como se solicitó en una moción por parte de l'Esquerra. El Sr. Alcalde declara que si se puede reglamentar el tema de los animales, se hará sin problemas y avanza que ya están trabajando en un Plan Normativo anual, para enero, para que lo conozca la Corporación y la ciudadanía.

A continuación el Sr. Alcalde hace referencia a la convalidación de créditos, declarando que tenemos unas bases presupuestarias que, nos gusten o no, tenemos que seguirlas y hasta que se cambien se tienen que



cumplir. La Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que ha solicitado en la Comisión de Hacienda la relación de facturas pendientes de convalidación y reitera su petición. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que no hace muchos meses, cuando formaba parte de la oposición, también lo pidió y cuando vio el trabajo que le suponía al funcionario efectuarlo, desistió. Se compromete a facilitarle la información pero no sabe cuando.

Seguidamente el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, indica que las obras de canalización del Bon Lloc es una inversión financieramente sostenible y se harán de forma inmediata. La Sra. Candela Torregrosa remarca que al tratarse de una inversión financieramente sostenible, la ejecución tiene que estar finalizada antes del 31 de diciembre.

Posteriormente la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, se refiere al Dto.1314/2019, de 25 de noviembre, sobre Aprobación expediente concesión demanial y pliegos que rigen la adjudicación de instalación y explotación de barra de bar en barraca popular. Pregunta si es posible cambiar los mecanismos de contratación para que siempre que haya una empresa municipal que quiera pujar por la explotación de la barra tenga prioridad o incluso se le adjudique. El Sr. Candela Muñoz, concejal de Fiestas le responde que no es posible porque es ilegal, pues no se puede premiar a empresas por su procedencia. El Sr. Alcalde recuerda que los concejales del equipo de gobierno ya no forman parte de la Mesa de contratación.

A continuación la Sra. Candela Torregrosa hace referencia al mismo decreto, el Dto.1314/2019, señalando que le resulta curioso que por parte del portavoz de l'Esquerra se diga que es ilegal, y cuando gobernaba el PP nos decía que por qué no se adjudicaba a las empresas locales. El Sr. Candela Muñoz le responde que lo que ellos solicitaban era facilitar las cosas mediante lotes más pequeños y no lotes grandes, para que no hubiera tanta competencia y las empresas locales pudieran pujar, activar la cláusula para pagar directamente a los subcontratistas y realizar contratos especializados. Apunta que nunca ha dicho que quisiera incluir cláusulas a favor de empresas del pueblo. La Sra. Candela Torregrosa le refiere al Sr. Candela que les exigían que se hiciera todo lo posible e imposible a favor de las empresas del pueblo y aquí no se ha hecho. El Sr. Candela Muñoz responde que además de todas las facilidades que se pueden dar, su crítica iba dirigida a los contratos menores, donde se puede invitar a las empresas locales, de forma rotativa para que todas sean beneficiarias, y pone como ejemplo la cabalgata de Reyes, que es un contrato menor, que se adjudicaba directamente y que se le daba a una empresa de Elche.

La Corporación queda enterada.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN VOX SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LAS ACERAS ELIMINANDO BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Por la Sra. Mendiola, portavoz de VOX, se da lectura a la moción presentada en fecha 17 de octubre de 2019, con n.º RE 12237, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el grupo Municipal Vox: Acondicionamiento de las aceras eliminando barreras arquitectónicas.

Dª. Carmen Mendiola, portavoz del Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar al próximo Pleno Municipal, para su debate y votación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 49 de la Constitución Española dice “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”.

El Real decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, el texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, dice literalmente: “a través de la promoción de la autonomía de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación.

La RAE define una acera como: “Orilla de la calle o de otra vía pública, por lo general ligeramente elevada y enlosada, situada junto a las fachadas de las casas y particularmente reservada al tránsito de la gente que va a pie.” Por lo cual debe estar adaptada a las necesidades de los peatones considerando todas sus circunstancias.

Los problemas de movilidad, son problemas comunes ya que pueden afectarnos a cualquiera de nosotros en distintas etapas de nuestra vida. El avance en artículos ortopédicos, ponen a nuestro alcance nuevas ayudas técnicas que



facilitan y proporcionan más seguridad a la hora de desplazarnos por nuestras casas, calles, plazas etc. Lamentablemente, en Crevillent, hemos podido comprobar que existen muchas barreras arquitectónicas, pero hoy, nos queremos centrar en las calles y aceras de nuestra población inaccesibles para personas con diversidad funcional y mucho menos con ayudas técnicas.

- Aceras que por su estrechez, son en la práctica intransitables, sin mantener continuidad ni accesibilidad y las que tienen un buen ancho se encuentran en mal estado.
- Aceras subordinadas a las cocheras donde se sufre una pendiente en caída hacia la calzada, provocando que al llegar a su altura con un carrito, andador, silla de ruedas, muletas, bastón o cualquier otra ayuda técnica, se ven abocados caer hacia ella, debiendo realizar un esfuerzo extra por mantenerse siguiendo el trazado de la acera.
- Pasos peatonales a distinto nivel sin rebaje o más sorprendentemente separadas por bordillos de distinto nivel.
- El pavimento abotonado de color rojizo utilizado para acceder al cruce de calles, es resbaladizo según tipo de calzado, por lo cual, cuando se utiliza en aceras con pendiente (muy habitual en nuestra población) crean inseguridad, cuando se supone que debería servir para todo lo contrario.

Por lo cual creemos que urge un nuevo modelo de ciudad, dando soluciones a los sectores con unas necesidades apremiantes, no sólo pensando en las necesidades presentes sino también en las futuras, rediseñando los espacios peatonales, de tal modo que sean accesibles y seguros para el uso y disfrute de todas las personas.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: solicitamos un estudio que recoja todas las aceras de nuestro municipio que requieran intervención, que se realice un plan de acondicionamiento y que se actúe según la urgencia y prioridades, adecuando las aceras y eliminando las barreras arquitectónicas que sufrimos hoy en día.

Por lo cual proponemos:

1. Eliminación de aceras en calles estrechas colocando pivotes que delimiten la zona peatonal de la vía de circulación. (Fotografías A)
2. Rediseñar los espacios de uso peatonal y entrada de cocheras para que sean accesibles y seguras para todos los usuarios. (Fotografías B)
3. Arreglo y acondicionamiento de las aceras que se encuentren en mal estado rebajando el bordillo en los cruces de calles y pasos peatonales por un pavimento no resbaladizo. (Fotografías C)

Segundo: Realizar cuantas gestiones fueran necesarias, buscando la colaboración con diferentes administraciones para poder facilitar tanto los gastos económicos como los estudios tecnológicos necesarios para llevar a cabo la ejecución de esta propuesta en beneficio de todos los vecinos y mejorar la calidad de vida de los mismos.

A) Ejemplo: Calle Francisco Candela con aceras y calle Antón Más (sita detrás de la biblioteca pública) con pivotes.

B) Dos posibles soluciones para la entrada de vehículos.

C) Bordillos, pavimento y aceras en mal estado.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que está de acuerdo con la eliminación de barreras arquitectónicas y apunta que en el punto 1º cuando dice eliminación de aceras en calles estrechas, entiende que se propone a la Oficina Técnica Municipal para su estudio, pues sino implicaría levantar todas las calles del casco antiguo.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que en 2017 se aprobó una moción en este sentido por parte de Compromís. Le ruega que cuando se pidan estudios no se pongan propuestas antes de hacer el estudio y pone como ejemplo la colocación de pivotes, lo que considera que sería un peligro para la seguridad vial. Señala que no pueden aprobarla porque ya se ha aprobado una en este sentido.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, declarando que le parece correcto que se lleve este estudio de acondicionamiento de aceras pero reitera que es algo que ya se está haciendo como ya ha dicho el Sr. Candela Muñoz. En cuanto al segundo punto, indica que ya lo están haciendo, buscando subvenciones de las diferentes administraciones públicas.

Posteriormente interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que entiende que el fondo y el objetivo es positivo, pero el 17 de noviembre de 2017 el grupo Compromís ya presentó una moción que proponía la creación de un Plan Municipal de accesibilidad. El anterior equipo de gobierno lo puso en marcha, comenzando por el sector sur.

A continuación interviene el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, enumerando una serie de actuaciones realizadas por el anterior equipo de gobierno que tienen incidencia en la accesibilidad. No obstante hay zonas aisladas que pueden tener algún problema, si bien no son partidarios de grandes



estudios porque siempre colapsan a la OTM, sí sería partidario de que en alguna actuación urbanística se lleven a cabo este tipo de estudios.

Seguidamente interviene la Sra. Mendiola Ibarra, declarando que si se está llevando a cabo un estudio desde 2017, a ver si tenemos suerte y al final del año se hace algo. Apunta que está pidiendo que se estudie, no que se haga algo. Respecto al bloqueo a la OTM no lo comparte, sino no se podría hacer nada. Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, refiriéndole a la Sra. Mendiola que entiende que tal vez no supiera que era un tema que ya se había tratado en el Pleno, y opina que todos coinciden en que se tiene que tener un municipio más accesible, y por eso van a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz reafirmando que es una cuestión de forma, hacer un estudio de forma general implica no solo que se colapse a la OTM, sino que también la policía tiene que hacer informes, por eso es partidario de actuar de forma puntual a través de la Comisión de Obras.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Alarcón manifestando que todos los grupos políticos están de acuerdo con el fondo, pero se trata de actuaciones puntuales que no requieren un estudio integral, para hacer algo que ya se está haciendo.

Posteriormente interviene el Sr. Giménez Rocamora declarando que hay que distinguir entre moción política y resolutive. Apunta que desde el primer día que está en la Concejalía, cada proyecto de la OTM tiene como prioridad la accesibilidad y pone como ejemplo el Parc Nou.

A continuación interviene el Sr. Asencio Adsuar manifestando que han trabajado mucho por la accesibilidad, no sólo en las calles, sino también en los edificios municipales, mediante la instalación de ascensores por ejemplo. No obstante van a apoyar la moción, si bien entiende que no sería necesario hacer un estudio de todo el término municipal, sino de casos concretos.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (PP/ VOX/ C'S)
Votos NO.....	10 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA)
Ausentes	1

Total nº miembros.....	21
=====	

Tras el empate en esta primera votación se procede a una segunda votación, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (PP/ VOX/ C'S)
Votos NO.....	10 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA)
Ausentes	1

Total nº miembros.....	21
=====	

Tras este nuevo empate, decide el voto de calidad del Presidente, por lo que la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, manifiesta que el 18 de octubre en la Comisión de Cultura hizo referencia al escudo municipal, porque en algunos carteles cambia el color y también las formas del sol y la corona. Preguntó si se había hecho algún estudio y se dijo que no se había hecho nada y pregunta qué ha ocurrido.

El Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Cultura, declara que que no hubo decisión alguna de modificar el escudo y así lo manifestó en la Comisión.

La Sra. Gomis Pérez confirma que efectivamente en Comisión dijo eso, pero la pregunta era si sabía lo que había ocurrido.

El Sr. Ruiz Morcillo responde que es una cuestión circunstancial.

A continuación la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, hace referencia a la Sentencia de Cataluña y



pregunta al Sr. Penalva Alarcón, hasta cuándo va a dar apoyo a este gobierno de separatistas e independentistas que gobierna el Ayuntamiento.

El Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se muestra sorprendido con la pregunta, que no esperaba, y con la calificación a otros compañeros de separatistas. Declara que tras las elecciones hubo unas negociaciones entre tres grupos políticos donde se llegó a un acuerdo para gobernar el pueblo de Crevillent. Opina que la sentencia del *procés*, a nivel de Crevillent, no les importa a los ciudadanos de Crevillent, ya que lo que los ciudadanos quieren es que gobernemos bien.

La Sra. Mendiola Ibarra declara no hace acusaciones, solo dice la realidad, son partidos separatistas e independentistas.

El Sr. Alcalde-Presidente declara que este es un gobierno del cambio, para la ciudadanía. Le refiere a la Sra. Mendiola que hace calificaciones ofensivas, calificándoles como enemigos de España, y le pregunta si es ella quien decide quién es enemigo o no de España. Apunta que las batallas políticas se hacen en campaña electoral y no en el Pleno.

Seguidamente el Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, le pregunta al concejal de Fiestas si el jueves de Todos los Santos se va a hacer algo y le sugiere que podría informar en la comisión de las actuaciones programadas convocando una comisión extraordinaria.

El Sr. Candela Muñoz, concejal de Fiestas declara que al ser las comisiones cada quince días había cosas que no estaban cerradas y explica las actuaciones que se van a llevar a cabo, como un pasacalles que acabará en la plaza de la Constitución, con el mismo recorrido que el desfile infantil de Moros y Cristianos, y un Pasaje del terror que transcurrirá por las calles del casco antiguo comprendidas entre San Francesc y la plaza, aunque las calles exactas se sabrán cuando lo apruebe la organización que se ha contratado. Declara que la próxima vez se convocará una comisión extraordinaria para explicar las actuaciones.

Abierto el segundo turno de intervenciones, la Sra. Gomis Pérez pregunta cuándo va a estar preparado el borrador de los presupuestos.

El Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Presupuesto y Servicios Económicos declara que se está trabajando en los presupuestos. Explica que el capítulo I Personal, se está valorando; el capítulo II Gastos Corrientes, se ha reunido con los concejales y técnicos, y la parte de ingresos también está. Faltan pequeños matices en los que debería asesorar la Intervención, pero al no haber Interventor y el técnico tampoco había hecho informes al respecto, por lo que estima que a mitad de mes se podían facilitar.

A continuación la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, pregunta si la policía local mientras verifica el cumplimiento de la ordenanza de ornato, también podía verificar si los comercios cumplen con la actual legislación sobre apertura y cierre.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que está convencido que se tiene que ordenar esta cuestión, pero considera que primero se tiene que explicar a los comerciantes la normativa local, señalando que se debe hacer en la Avda. de San Vicente Ferrer y en todo el pueblo, si bien pide tiempo para intentar arreglar esta cuestión.

La Sra. Escolano Berna, aclara que su pregunta es saber si se puede implementar el ruego comprobando también los horarios de apertura y cierre.

El Sr. Alcalde declara que los comercios pequeños tienen libertad de horarios. Pone de ejemplo la ordenanza de limpieza, que no se ha publicado, por lo que piden confianza porque se va a actuar.

Seguidamente el Sr. Mas Mateu, concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta por el comienzo de las obras del campo de fútbol.

El Sr. Giménez Rocamora, concejal de Deportes contesta que se trata de una deficiencia de construcción en el campo de fútbol de la Ciudad Deportiva Norte. La empresa determinó que había sido un fallo de construcción pero su seguro dijo que no se hacía cargo porque la obra estaba acabada. La semana pasada se mantuvo una reunión y la empresa comunicó que se va a hacer cargo de la reparación porque es un defecto de construcción. El periodo de reparación está establecido en unas tres semanas, se comenzará de forma inmediata y se inutilizará una cuarta parte del campo.

El Sr. Mas Mateu pregunta si durante el tiempo de la reparación se va a continuar utilizando la parte que quede libre para el entrenamiento de los equipos de fútbol o se va a cerrar todo.

El Sr. Giménez Rocamora manifiesta que se intentará coordinar para que cuando haya maquinaria trabajando sea por la mañana que es cuando no se utilizan las instalaciones, aunque la zona afectada corresponde en su mayoría a terrenos fuera del campo de fútbol.



Posteriormente el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, recuerda que en el Pleno del mes de septiembre se debatió el tema de las becas infantiles donde manifestó que se habían traído las mismas bases que se estuvieron gestionando durante su etapa de gobierno e indicó que se les criticó la cantidad de dinero que se destinaba a las becas, y un miembro de la corporación le llamó mentiroso. Trae dos actas de 2017 y 2018, que muestra a cámara, donde aparece reflejado que en ese debate se hicieron comentarios como que los baremos son altísimos o las cantidades son de risa, por lo que solicita que se haga una rectificación pública.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que estamos en la fase de control y fiscalización del gobierno actual y no del gobierno anterior. Señala que ese debate se produjo y se dirían más cosas, y lo que no entiende es que se traslade en el tiempo algo que ya se debatió anteriormente.

El Sr. Sánchez Navarro manifiesta que el tema es actual pues se debatió el mes pasado, e incide en que un miembro de la corporación le llamó públicamente mentiroso.

El Sr. Ruiz Morcillo responde que no es una persona que insulte a nadie por lo que duda que le dijera mentiroso. Repasará su intervención para ver exactamente las palabras que dijo.

El Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que en el colegio Virgen de la Esperanza, en el aula de infantil de 4 años hubo desperfectos y se trasladaron a los alumnos al gimnasio y llevan así más de un mes. Se ha solicitado la reparación de esas deficiencias, pero se está a la espera de la Generalitat o la Conselleria de Educación, y pregunta si se ha actuado para acometer estas mejoras pronto.

El Sr. Ruiz Morcillo confirma que efectivamente había un aula con inundación, y la solución que se dio fue provisional para que los niños pudieran permanecer en el mismo colegio, pero hubo un problema porque no se encontraba el material para realizar la reparación. Apunta que la información que tenía era que ya se había actuado en esta materia y que los niños ya estaban en el aula, pero se informará.

El Sr. Asencio Adsuar manifiesta que la información le llegó la semana pasada. Apunta que lo quiere es mostrar su preocupación por las inundaciones y la situación de las edificaciones. Si la solución para prevenir estas situaciones es hacer actuaciones complementarias, le parece bien, pero advierte que se trata de situaciones excepcionales que no se habían producido hasta ahora.

El Sr. Ruiz Morcillo declara que cuando se produjo el problema, se investigaron las causas y los servicios técnicos indicaron que se trata de un defecto constructivo.

El Sr. Verdú Ros, concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el Puente de San Sebastián está cortado por obras y los comercios de la zona le han trasladado su malestar por la reducción de las ventas. Anteriormente se ha dicho que el pasacalles del jueves de Todos los Santos va a pasar por ahí, sin embargo hoy se han abierto más zanjas.

El Sr. Giménez Rocamora responde que este jueves se acabará la obra, porque tenía que tener el itinerario definitivo del pasacalles, y así se lo ha comunicado al concejal.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.